



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD ACUMULADOS. NO. **11001020300020250322100**. ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR MAYRA ALEJANDRA ESQUIVEL LORA CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA Y EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE LA MISMA CIUDAD. COMUNÍQUESELES EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLES COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. ENTÉRESE DEL TRÁMITE A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA QUEJA: RAD. N.º 23001-31-100-01- 2022-00180-00. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO SUPPLICADO. COMUNÍQUESE LO RESUELTO A LAS PARTES POR UN MEDIO EXPEDITO Y, DE NO IMPUGNARSE ESTA DECISIÓN, EN OPORTUNIDAD REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN..POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **TOMAS LORA MIRANDA, TANIA LORA GARCIA, ANA MARÍA LORA GARCIA, , YANETH LORA HERRERA, JULIO CESAR LORA GUARNE, NORIS LORA GUARNE, JHAN CARLOS LORA DÍAZ, MANUEL VICENTE GOMEZ BENAVIDES, REPRESENTACIÓN DE SU FINADO PADRE LORENZO JUSTINIANO LORA GALARCIO, TAMBIÉN HERMANO DE LA CAUSANTE, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEMANDADOS EMPLAZADOS: TOMAS LORA MIRANDA, TANIA LORA GARCÍA, COMO HEREDEROS DETERMINADOS Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS DE LA FINADA IRIS ISABEL LORA BENAVIDES (PROCESO DE SUCESIÓN RAD. N.º 23001-31-100-01- 2022-00180-00) ASI COMO PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 21 DE ENERO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 21 DE ENERO DE 2026 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a